



Radicación n° 11001310503120180040100

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 9 del ACUERDO PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

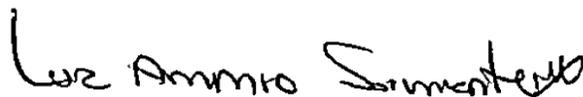
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DOS Y QUINCE DE LA TARDE (02:15 P.M)** del **MARTES NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**
Hoy 26 de mayo de 2020 de 2020, se
notifica el auto anterior por anotación
el Estado n.º 045.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190050200

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 9 del ACUERDO PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

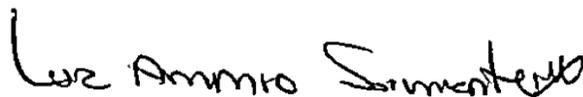
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DOS Y QUINCE DE LA TARDE (02:15 P.M)** del **LUNES OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


~~Luz Amparo Sarmiento Mantilla~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**
Hoy 26 de mayo de 2020 de 2020, se
notifica el auto anterior por anotación
el Estado n.º 045.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190055100

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 9 del ACUERDO PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

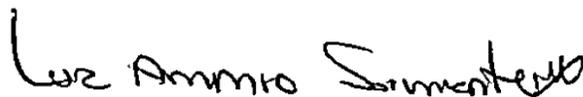
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DOS Y QUINCE DE LA TARDE (02:15 P.M)** del **VIERNES CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar.

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

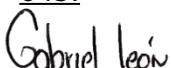
La Juez,


LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 26 de mayo de 2020 de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 045.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190073900

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 9 del ACUERDO PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

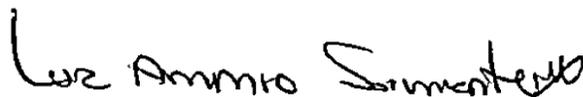
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DOS Y QUINCE DE LA TARDE (02:15 P.M)** del **MIÉRCOLES TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

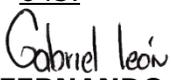
La Juez,


LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 26 de mayo de 2020 de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 045.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190080300

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 9 del ACUERDO PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

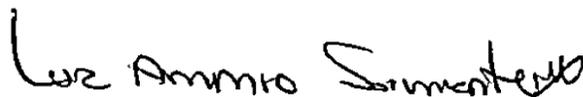
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DOS QUINCE DE LA TARDE (02:15 P.M)** del **LUNES PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

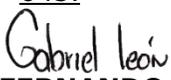
La Juez,


LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 26 de mayo de 2020 de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 045.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120190081000

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 9 del ACUERDO PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

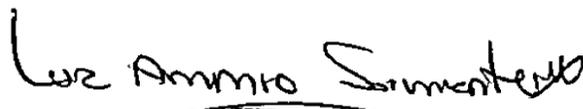
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DOS QUINCE DE LA TARDE (02:15 P.M)** del **MARTES DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**
Hoy 26 de mayo de 2020 de 2020, se
notifica el auto anterior por anotación
el Estado n.º 045.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario



Radicación n° 11001310503120200002800

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C. veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora juez, informando que se dará aplicación a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020, y en tal sentido se continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Sírvase proveer.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá D.C., veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 9 del ACUERDO PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso fijando fecha para realizar la audiencia correspondiente.

Por lo anteriormente, se

RESUELVE:

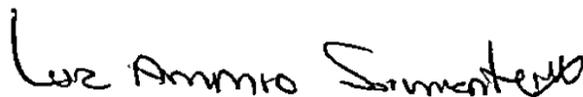
PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la hora de las **DOS Y QUINCE DE LA TARDE (02:15 P.M)** del **JUEVES CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia dejada de practicar

En ejercicio del poder de direccionamiento dado al Juez (Art. 48 del C.P.T y de la S.S.) y de las recomendaciones realizadas por el **CONSEJO SUPERIOR E LA JUDICATURA**, las audiencias serán realizadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin denominada **TEAMS DE MICROSOFT**.

Por lo que deberán suministrar ante este estrado judicial, los correos electrónicos mediante los cuales se registrarán en la asistencia de la audiencia en el menor tiempo posible, con el fin de enviar la invitación correspondiente y realizar las demás gestiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

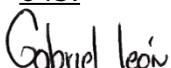
La Juez,


~~Luz Amparo Sarmiento Mantilla~~

C

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 26 de mayo de 2020 de 2020, se notifica el auto anterior por anotación el Estado n.º 045.


GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario